

# Core presenta objeciones a dos proyectos en Viña y Puchuncaví

**REGIÓN.** El Consejo Regional objetó las construcciones del edificio Alto Santorini y del complejo habitacional Maratué, por “no cumplir estándares ambientales”.

Gian Franco Giovines D.  
 gian.giovines@mercuriovalpo.cl

En el marco de la tramitación de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) del edificio Alto Santorini de Viña del Mar y el complejo habitacional “Maratué”, de Puchuncaví, esta semana el pleno del Consejo Regional (Core), presidido por el gobernador Rodrigo Mundaca, presentó objeciones a ambos proyectos inmobiliarios, por considerar que estos se emplazan sobre “ecosistemas frágiles” y “no cumplen” los estándares ambientales.

El pronunciamiento del Core se realizó en el contexto de la revisión de la Adenda Complementaria de los respectivos EIA, proceso en el que una docena de organismos -entre ellos el Gobierno Regional- deben presentar sus observaciones a los proyectos.

En este proceso, el Consejo Regional aprobó esta semana el informe propuesto por el gobernador Rodrigo Mundaca, donde presentó una serie de objeciones a la construcción del edificio Alto Santorini -ubicado a un metro del Campo Dunar de Concón y propiedad de la inmobiliaria Vimac-, cuyas obras se encuentran paralizadas desde el año 2019 por un fallo de la Corte Suprema.

## OPOSICIÓN DE MUNDACA

Uno de los argumentos del informe, al que accedió este Diario, es que las medidas de mitigación propuestas por el titular “resultan ser insuficientes para mitigar la magnitud de los impactos del proyecto en dicho ecosistema de alta fragilidad e importancia ecosistémica”. En función de lo anterior, se solicita a Vimac “profundizar las medidas propuestas en este ámbito, a objeto de prever impactos asociados a la preservación, promoción y conservación del medio ambiente”.

Por otra parte, en cuanto al segundo informe, que refiere

## 14.000

**viviendas pretende**

construir el proyecto Maratué en el ex Fundo Quirilluca de Puchuncaví.



OBRAS EN ALTO SANTORINI SE ENCUENTRAN PARALIZADAS DESDE 2019, TRAS UN FALLO DE LA CORTE SUPREMA.

“Soy de la tesis que esos proyectos jamás debieron construirse sobre un ecosistema fragilizado”.

Rodrigo Mundaca  
 Gobernador regional

“Mi opinión es que o no debe construirse ahí, o bien las medidas de restauración deben ser muy superiores”.

Marcos Tricallotis  
 Core (Partido Republicano)

“Podemos tener argumentos legítimos, pero esa intervención no tiene incidencia en lo que resuelva el SEA”.

Manuel Millones  
 Core (Indep./ex-UDI)

al proyecto habitacional Maratué de Puchuncaví -que busca construir 14 mil viviendas en dicha comuna-, las observaciones son más moderadas, solicitando a la titular de la iniciativa, la Inmobiliaria El Refugio, la presentación de un certificado de factibilidad sanitaria.

No obstante, tras la aprobación de los informes por parte del Core, el gobernador Mundaca manifestó que ambos proyectos habitacionales se emplazarán sobre “ecosistemas altamente fragilizados”, por lo que, plantea, “objetivamente, hoy no cumplen con los estándares ambientales que está esperando la comunidad”.

“Soy de la tesis que esos proyectos jamás debieron construirse sobre un ecosistema fragilizado. (...) Lo que ha demostrado la naturaleza es que esos edificios jamás debieron construirse”, arguyó la máxima autoridad regional.

Con estos dichos se alineó el presidente de la Comisión Vicaria del Consejo Regional,

Manuel Murillo (PPD), afirmando que “hemos observado que la construcción masiva en áreas vulnerables, como los sectores dunares, sin las debidas mitigaciones, ha sido una grave omisión. Por ejemplo, el alcantarillado diseñado para un solo edificio, actualmente debe soportar la carga de 20”.

Aquello, subraya la “necesidad urgente de reforzar las normas que regulan las intervenciones inmobiliarias para proteger el entorno natural”.

En tanto, su par y miembro de la Comisión de Medio Ambiente, Marcos Tricallotis (Partido Republicano), se mostró a favor de las observaciones a ambos proyectos, “dado el riesgo para la vida humana que representa que se instalen proyectos inmobiliarios en dunas o terrenos con suelos con altísimos riesgos de socavones”.

## ATRIBUCIONES LIMITADAS

Paños fríos puso, por otro lado, el core Manuel Millones (Indep./ex-UDI), quien recor-

dó que las atribuciones del Gobierno Regional son limitadas, “por cuanto sólo tenemos que indicar si el proyecto cumple o no con la compatibilidad territorial y si se ajusta a la estrategia de desarrollo regional”.

El abogado de la organización ambientalista Duna Viva, Gabriel Muñoz, en cambio, expresó que “valoramos profundamente este cambio de visión del Gobierno Regional respecto del Santuario Dunar”.

Asimismo, subrayó Muñoz que, para evitar casos como el del edificio Alto Santorini, urge modificar la Ley General de Bases del Medio Ambiente, solicitando los EIA a las constructoras de forma previa a la solicitud de los permisos de edificación, algo que no contempla la normativa vigente.

Finalmente, luego de los dichos de Rodrigo Mundaca, desde la titular del proyecto Maratué hicieron la aclaración de que esta obra no se emplazará sobre un área dunar. **CS**